

18/05/2016

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO

CLAVE:	SEM001699	FECHA EXPEDICION	03-Febrero-2016
FOLIO TRAMITE:	63,828	EXTERIOR:	SN
NOMBRE:	ARIAS ZARAGOZA CARMEN	INTERIOR:	
UBICACIÓN:	OROZCO		
COLONIA:	LAS JUNTAS		
CALLE CRUCE 1:	SAN ANTONIO		
CALLE CRUCE 2:	SAN MATEO		
GIRO:	VARIOS	GORDITAS, TACOS DE OLLA	
SUPERFICIE:	3.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 2.92 mts		
DIAS AMPARADOS:	109	IMPORTE:	\$954.84
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Agosto-2015	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-Diciembre-2015

LUNES	SI	DE	07:00:01 a	A:	11:00:01 a	VIERNES	SI	DE	07:00:01 a	A:
MARTES	SI	DE	07:00:01 a	A:	11:00:01 a	SÁBADO	NO TRABAJA			
MIERCOLES	SI	DE	07:00:01 a	A:	11:00:01 a	DOMINGO	NO TRABAJA			
JUEVES	SI	DE	07:00:01 a	A:	11:00:01 a					

DÍAS DE TRABAJO

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Zaida Isabel Lloca Alcas

ACEPTO

ARIAS ZARAGOZA CARMEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/cotización con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratorios.
- Después de 3 días de vencido cruzara infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos canviere y avenida Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en el centro principal.

tlaquepaque.gob.mx

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Altura do